

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL**

**El trabajo femenino en la territorialización de la Política Pública de Mujer
y Equidad de Género en la Localidad de Santa Fe, Distrito Capital**

Maria Mónica Morán Castañeda
2016

Trabajo de grado para la Especialización en Gerencia Social

Tutora: Claudia Hurtado Peláez

El trabajo femenino en la territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en la Localidad de Santa Fe, Distrito Capital

Autor

Maria Mónica Morán Castañeda

Resumen

En este artículo se reflexiona sobre el alcance de la territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género respecto al derecho al trabajo de las mujeres en la localidad de Santa Fe, de la ciudad de Bogotá. Por medio del abordaje de la misión y de objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, se busca encontrar la relación entre la política social y el trabajo femenino, en la medida en que aporta a la mejora de la calidad de vida de las mujeres. En ese sentido, se plantea una propuesta para el fortalecimiento de la acción de las organizaciones sociales de mujeres en las dimensiones intersectorial y de territorialización de la política, que cuente con la participación de las mujeres en la gestión del desarrollo local.

Abstract

In this article I reflect about the Public policy on Women and Gender's scope on territorialisation related to women's right to work in Santa Fe town in Bogotá city. Through addressing the Secretaría Distrital de la Mujer's mission and strategic objectives, I intend to study the relation between the social policy and the women's work, because it contributes to the improvement of life quality. In this sense, I make a proposal to strenghten the actions of women's social organizations about the intersectoral and territorialisation dimensions of the public policy, that includes women's participation on the management of local development.

Palabras clave

Política social, territorialización, mujeres, trabajo, desarrollo local.

Key words

Social Policy, territorialisation, women, work, local development.

Introducción

La vida de las mujeres en contextos urbanos está atravesada por dimensiones que deben ser incluidas por la política social para esa población: entre ellas, se encuentran la personal, comunitaria, política, económica, cultural, ambiental, de salud y alimentaria (Montoya, 2013, pp. 129-130). Podría afirmarse que la Política Pública de Mujer y Equidad de Género vigente para la ciudad de Bogotá, incluye dichas dimensiones, teniendo en cuenta que en su formulación, se han posicionado las demandas de las organizaciones de mujeres, la perspectiva de género y la teoría feminista. Ello se ve reflejado en el enfoque de derechos humanos que corresponden a los grandes ejes de política y los principios de igualdad, equidad, inclusión, no discriminación, entre otros.

Uno de los derechos económicos, sociales y culturales, es el Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad, cuyos objetivos específicos se orientan a diferentes acciones que involucran necesidades prácticas y estratégicas de la posición y condiciones de vida de las mujeres en una ciudad como Bogotá. Estos elementos y categorías serán analizados a la luz de herramientas que brinda la teoría sobre el trabajo femenino, con la previa contextualización del derecho al trabajo en el mercado laboral, su flexibilización y precarización creciente en la región latinoamericana y sus consecuencias para la ciudad de Bogotá.

Como política social, esta política pública tiene unos antecedentes en su construcción que le han permitido actualmente a la acción pública frente a las problemáticas y potencialidades de las mujeres y la equidad de género, contar con un andamiaje institucional y normativo que fortalece la gestión al respecto. Como podrá observarse en el Plan Estratégico 2014-2016 de la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene como dos de sus objetivos estratégicos la transversalización y territorialización, lo que significa una visión sectorial y territorial que tiene especificidades al

tratarse de un tema que se ha posicionado en todas las agendas de organismos internacionales, nacionales, locales y de las organizaciones de la sociedad civil. Dichas especificidades serán abordadas con base en metas, acciones y resultados más significativos en el marco de esos dos objetivos estratégicos.

Con el fin de hacer un ejercicio comprensivo de una realidad local, entre las 20 Localidades en que está descentralizada la administración y gobierno de Bogotá, se eligió la Localidad de Santa Fe, puesto que sus contrastes y desigualdades se contradicen con la productividad generada por actividades económicas propias de un centro de ciudad. Se examinarán algunos indicadores de diagnóstico relacionados con aspectos sociodemográficos, socioeconómicos, de equipamientos, de fuerza laboral y de sectores económicos que tienen lugar allí. En este marco, se busca consultar con la Secretaría Distrital de la Mujer las acciones que se han logrado territorializar en esta Localidad y establecer la coherencia, dificultades y retos con relación a lo formulado y planeado.

En esa vía, se aporta una propuesta desde la gerencia social, en el sentido de territorializar las políticas, programas y proyectos en el marco de una política social para mujeres, que tenga en cuenta el desarrollo local y la participación vinculante por el derecho al trabajo digno en tanto condición de la construcción colectiva del derecho a la ciudad. Si bien esta última categoría no se profundiza en el transcurso del ensayo, se introduce como un campo que ofrece elementos para comprender las implicaciones de la territorialización de un modelo de desarrollo, la política social y la gestión pública en contextos urbano-regionales.

Ciertamente, la importancia de identificar y reconocer las realidades de un territorio, sus interconexiones con diferentes escalas territoriales, así como las características de una población hacia la que va dirigida una política pública, es fundamental para diseñar la acción y gestión desde lo público, y por supuesto las capacidades estatales e institucionales de tipo administrativo

y político que debe mejorar un gobierno. De ahí que, la incidencia en la vida laboral de las mujeres en la ciudad tenga que pasar no solo por el fomento de capacidades productivas y la oferta de servicios sociales y económicos sino que demanda procesos participativos en la visión y planificación de ciudad deseada, su modelo de desarrollo y su ordenamiento.

Por ello, el principal objetivo de este trabajo es valorar la política pública de mujeres y equidad de género en su estrategia de territorialización, haciendo énfasis en el derecho al trabajo de las mujeres de la Localidad Santafé; en el marco del Plan Estratégico institucional de la Secretaría Distrital de Mujer 2014-2016, de la administración “Bogotá Humana 2012-2016”.

Para lograr esa reflexión se recurre a la revisión bibliográfica referida a planteamientos acerca del trabajo femenino comprendido en sus dimensiones familiar, económica, cultural, política y social; planteamientos sobre la planificación del desarrollo territorial en la ciudad; y, planteamientos de política pública y acción pública.

A continuación, se encontrarán cuatro partes en las que se buscan desarrollar el objetivo de este ensayo. La primera tratará sobre el mercado laboral y el comportamiento de las políticas de estado neoliberal en la flexibilización y precarización del trabajo, y en el desempleo, identificando algunas consecuencias para las mujeres en la ciudad de Bogotá. La segunda se referirá a la definición de política social la concepción de derechos sociales y el papel de la participación ciudadana en las reivindicaciones de mujeres bajo un enfoque feminista y de género. Además se abordan los elementos que componen la política pública de mujer y equidad de género, estableciendo su relación con el desarrollo social.

La tercera parte presentará algunos resultados de la perspectiva de género en la gestión pública estratégica y cómo se evidencia la territorialización y transversalización en las acciones emprendidas en un contexto de descentralización política (localidad de Santa Fe). En la cuarta parte se aporta una propuesta desde la gerencia social para la territorialización de políticas,

programas y proyectos, que en el marco de la PPMEG, incluyan el desarrollo local y la participación vinculante para avanzar en la garantía del derecho al trabajo como una de las facetas centrales de un derecho a la ciudad.

Contexto laboral de las mujeres en Bogotá

Aproximarse al contexto del mundo del trabajo que configura la implementación de la política pública de Mujeres y Equidad de Género, es un prerrequisito para comprender su alcance en términos de la garantía del derecho al trabajo de las mujeres en Bogotá. En esta primera parte se señalarán algunos aspectos económicos, políticos y sociales que condicionan o propician la acción del Estado, el mercado laboral, la política social y el trabajo femenino, con sus particularidades.

La crisis permanente y la reestructuración son características esenciales del actual sistema mundial, especialmente de su modo de producción. En consecuencia, se ven afectados también los procesos de administración, gestión y organización, los cuales se ven abocados hacia nuevas formas de negociación y mercadeo para hacer eficiente la inversión y adaptarla al funcionamiento del sector financiero internacional, el cual tiene prevalencia en el actual contexto de globalización. La competitividad, como necesidad en las relaciones económicas, afecta la mejora de la calidad de vida de la población, puesto que exige que el trabajo y las políticas de empleo se adapten a esas dinámicas de modo que les permitan a los países y regiones participar en esas condiciones. La reorganización del sector público se ha manifestado en recortes del gasto público, privatización de empresas públicas, generando que la cobertura del Estado en su función social se reduzca, así como los salarios reales.

Según Marina Chavez Hoyos (2010), en la constante reestructuración del sistema capitalista,

(...) se encuentra el aumento de la competencia nacional e internacional que ha acelerado cambios fundamentales en la organización y estructuración de la producción y de la división internacional del trabajo, en el marco de la globalización. La población general, se ha visto afectada por la baja generación de empleos y el aumento de trabajos precarios. (pp. 33-34).

Estas formas de trabajo se han denominado 'flexibles' en la medida en que las tareas son múltiples y siempre tendrán un trabajador o trabajadora polivalente que las desarrollen, tienen maleabilidad en las jornadas, en su temporalidad, y en la formalidad con los que se desempeñan, al tiempo que la relación con las empresas está mediada por la subcontratación, pues la oferta y demanda de la mano de obra en el mercado laboral también se va ajustando; mientras tanto, el Estado, con fragilidad institucional, y un discurso de desarrollo económico, entra a cumplir un papel de facilitador en la contratación o prescindencia de trabajadores.

Pero, ¿cómo entran las mujeres a jugar en ese marco? Históricamente, y como resultado de distintos esfuerzos, las mujeres se han insertado laboralmente y han incrementado su participación en el mercado de trabajo. Esto sin embargo no ha significado la eliminación de desigualdades de género, es decir, el hecho de que las mujeres estén desempeñando trabajos remunerados en el ámbito productivo, y que ello les haya permitido tener mayores ingresos y niveles de vida, no necesariamente ha generado que se transformen prácticas discriminatorias en las distintas dimensiones de su vida.

En este campo, una manifestación de la tendencia en la inequidad de género, es la participación mayoritaria de las mujeres en el sector servicios, "debido a que éstos se vinculan con labores en la esfera de la reproducción, servicios de cuidados, de enseñanza, de salud, del trabajo secretarial" (Chavez Hoyos, 2010, p. 38), profesionales, financieros, teniendo en cuenta

que este es un sector que moviliza gran parte del capital financiero, y se considera uno de los que más sobreexplota con trabajos flexibles. De ahí que,

(...) los empleadores prefieren ocupar mujeres debido a que se les paga menos que a los hombres y a que por sus condiciones de género están dispuestas a trabajar a tiempo parcial, en su casa, o bien hacer circular sus mercancías sin ni siquiera considerarlas empleadas formales. (Baca Tavira, 2005, p. 322)

Son de destacar dos elementos en lo anterior. En primer lugar, es importante identificar que la segmentación ocupacional para mujeres y hombres, implica una persistencia de la asignación tradicional de los roles de género en el mundo del trabajo y a su vez, la aceptación reciente y gradual de una modificación en esos roles, precisamente como mecanismo de adaptación de la demanda de mano de obra polivalente, de acuerdo con las necesidades del mercado.

En segundo lugar, el acceso, la permanencia en el empleo, y las condiciones laborales, especialmente el ingreso, son problemáticas que acentúan las desigualdades entre hombres y mujeres. Muestra de este complejo panorama, se evidencia en el documento Las mujeres en el mercado laboral en Bogotá (Secretaría Distrital de la Mujer, 2016) que sostiene que el mercado de trabajo en Bogotá es predominantemente masculino, y que aunque los

(...) indicadores laborales tuvieron un mejor comportamiento para las mujeres, pues cayó el desempleo, se redujo el número de semanas buscando trabajo y aumentó la tasa de asalariadas, las brechas existentes siguen siendo importantes y en ellas influyen la dedicación a tareas domésticas y del cuidado de niños, ancianos y enfermos. (Secretaría Distrital de la Mujer, 2016)

En lo que concierne al acceso al empleo, se encuentran diversos aspectos a tener en cuenta. Uno de ellos es la participación femenina y masculina en el mercado laboral, la cual se expresa en la fuerza de trabajo que está ocupada y que según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE para el año 2014, citados en el Informe de Gestión 2013-2015 de la Secretaría Distrital de la Mujer (2015, p. 76), en Bogotá la diferencia en la participación entre hombres y mujeres fue de 12,3 puntos. Esto muestra que el mercado laboral tiene mayores oportunidades de trabajo para los hombres en comparación con las mujeres.

Otro aspecto es el desempleo de las mujeres, que es mayor al de los hombres, como se observa en los resultados de medición de la Encuesta Multipropósito 2014 del DANE (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015a, p. 7) para el año 2015, donde la tasa de desempleo para las mujeres fue de 10,2% y para los hombres fue de 7,4%.

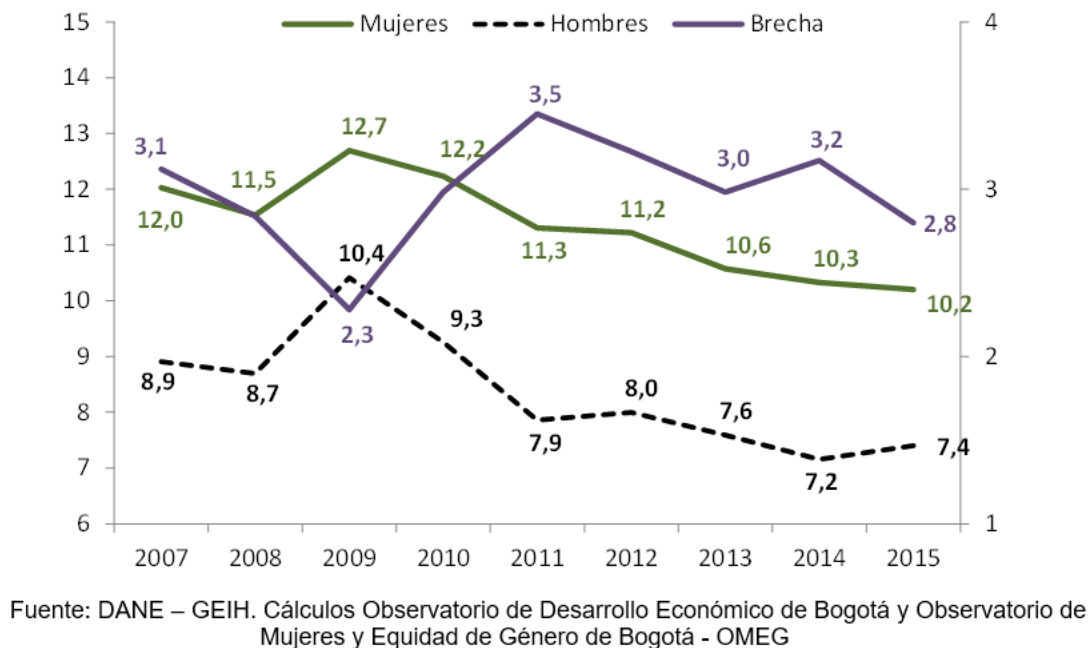
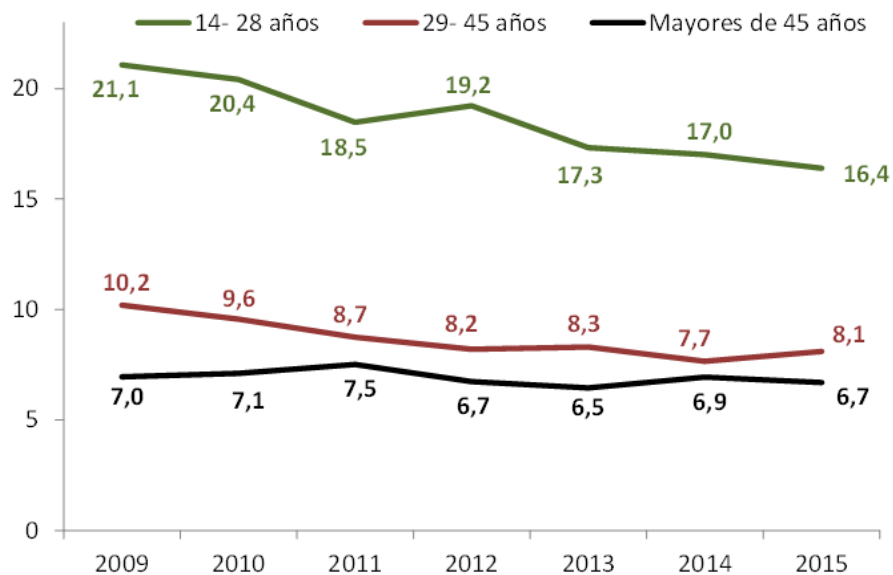


Figura 1. Tasa de Desempleo en Bogotá, según sexo (%) 2007-2015. Fuente: OMEG

Además es importante mencionar que al interior del género femenino, las jóvenes (entre 14 y 28 años) son quienes están más afectadas por el desempleo con un 16,4%, seguidas por las mujeres adultas (entre 29 y 45 años), rango en el que la población es más productiva, con un 8,1% del total de las mujeres desempleadas en la capital (Secretaría Distrital de la Mujer, 2016).



Fuente: DANE – GEIH. Cálculos Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá

Figura 2. Tasa de Desempleo en Bogotá, según rango etario (%) 2009-2015. Fuente: OMEG

En estos fenómenos pueden incidir las dinámicas macroeconómicas vinculadas a la creación de empleo y a la oferta de mano de obra, pero también a los prejuicios y estereotipos sobre lo que debe y puede hacer una mujer en el mercado laboral, al igual que las necesidades educativas que se les plantean como requerimientos de capacitación y cualificación en educación media y tecnológica que les permita entrar a ‘competir’. Algunas consecuencias de aquéllos obstáculos para el acceso de las mujeres al trabajo, se ligan a la dependencia económica como factor de violencias contra las mujeres, las cuales afectan su modo y calidad de vida en la ciudad.

Respecto a la permanencia en el trabajo, se encuentra que las condiciones de precariedad y flexibilidad hacen inestable para las personas trabajadoras, entre otros aspectos, la seguridad social, pues la temporalidad de los empleos es fluctuante en consecuencia la cotización a pensiones se dificulta, siendo el principal mecanismo de asegurar una vejez con ingresos en la ciudad, y esta situación también tiene desigualdades de género, pues el “El 29,4% de las mujeres que constituye la fuerza laboral está cotizando a pensiones; frente a un 38,6% de hombres” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015a, p.7).

Es así como la permanencia depende de las condiciones de informalidad del trabajo, así como de los factores socio-culturales resultado de concepciones sobre las mujeres en cuanto a su productividad, idea asociada a la necesidad de ausencia por su trabajo de cuidado doméstico y por eso mismo, el menor tiempo que puede destinar al trabajo, como lo muestra “El porcentaje de mujeres que ocupa la mayoría de su tiempo a trabajar, se ubica 18,4 puntos porcentuales por debajo del porcentaje de hombres que destina la mayor proporción de su tiempo al trabajo” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015a, p.6).

Por otra parte, en lo que refiere al ingreso laboral, las brechas entre hombres y mujeres manifiestan desventajas para éstas, puesto que además que la informalidad las afecta distintamente, ello provoca inestabilidad en los sueldos o salarios, presentándose una diferencia en el 2014 de “377.103 pesos menos, lo que equivale a que las mujeres ganan el 73,8% de lo que devengan los varones” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015, p.84) en Bogotá.

Finalmente, la problemática de segmentación ocupacional, puede observarse en el siguiente gráfico, donde las ramas de actividad económica en las que trabajan mujeres corresponden a las de servicios comunales, sociales, personales, comercio, hoteles y restaurantes, con un 63,6% de empleadas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015b, p.36), a diferencia de otras actividades

económicas que tienen lugar en la capital, proyectada a ser un centro de servicios de escala regional y global. De la misma forma, las desigualdades tienen su expresión en la poca presencia de hombres en industria manufacturera, y su predominancia en la actividad de construcción.

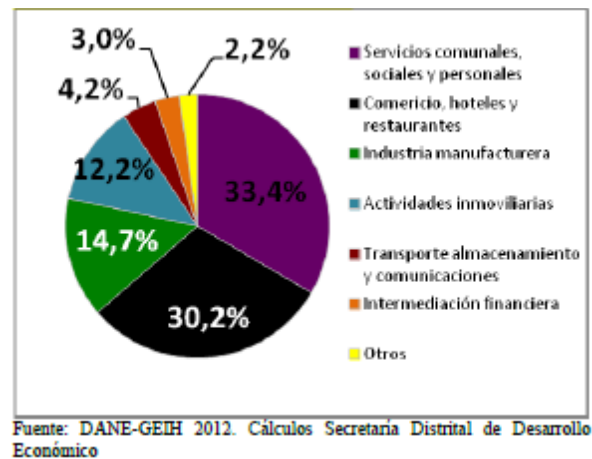


Figura 3. Porcentaje de Mujeres según rama de actividad económica. Fuente OMEG.

En este punto, es oportuno señalar la relevancia del trabajo no remunerado de cuidado para el derecho al trabajo de las mujeres en la ciudad. Este trabajo integra actividades de cuidado que permiten la reproducción social, la socialización de los individuos (Montoya Ruiz, 2013), e implica tareas como “mantener el hogar, capacitar y enseñar a los niños, preparar y servir la comida, atender a los enfermos y ancianos” (Baca Tavira, 2005, p. 319), entre otras, que son consideradas fundamentales para el desarrollo social. En el contexto de la división sexual del trabajo, estas labores son asignadas desigualmente a las mujeres; por ello, “el porcentaje de mujeres que conforman la fuerza laboral y que dedica la mayor parte de su tiempo a realizar los oficios del hogar se sitúa 23,7 puntos por encima del porcentaje de hombres que destina su tiempo a dichas actividades” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015a, p.5).

La invisibilidad de este tipo de trabajo aunada a la desequilibrada distribución del mismo al interior de los hogares, se conjuga con la falta de conciliación entre la vida familiar y laboral

para las mujeres. Esta es entendida como la posibilidad de contar con servicios sociales e infraestructura para el cuidado, al igual que con políticas de promoción de redistribución de responsabilidades entre hombres y mujeres, cuyo carácter cultural condiciona la participación de las mujeres en trabajos extradomésticos, manteniendo así las brechas antes mencionadas.

En esta temática, a nivel internacional se hallan avances en términos del reconocimiento del aporte que el trabajo de cuidado hace a las economías y al bienestar social de los países, el cual ha sido respaldado por organismos como la Organización Internacional del Trabajo. En el nivel nacional, hay avances jurídicos que incluyen las actividades de cuidado no remuneradas en las cuentas nacionales, como la Ley 1413 de 2010, y la planeación respecto al tema, determinada por el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. A nivel distrital, además de lo planteado por la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, lo cual se profundizará más adelante, se han tenido avances en debates sobre el tema y algunos proyectos de acuerdos distritales liderados por el Concejo de Bogotá. Todos estos esfuerzos requieren ser sostenibles en la medida en que el Estado, haga efectivas las medidas para que las mujeres puedan conciliar la vida familiar con la vida laboral y su relación con el tiempo como recurso escaso en la ciudad, especialmente para ellas.

Antes de hacer referencia a la respuesta de la política social con relación a las problemáticas del mundo del trabajo para las mujeres en una ciudad como Bogotá, se debe mencionar que la generalidad de los planes, programas y proyectos formulados y ejecutados por entidades públicas han tenido resultados limitados debido a su propia naturaleza, razón por la cual no modifican las desigualdades e inequidades más profundas en el trabajo, ya sea en las condiciones de trabajo, prestacionales, o las resultantes de la división sexual del trabajo. Esta idea se desarrollará más adelante.

Por otra parte, se debe advertir que los avances en este campo tienen dos fuentes, a saber, los cambios sociales que demanda el mercado, pero también los logros de procesos organizativos de los movimientos sociales, que han ampliado las posibilidades de las mujeres en el mercado laboral, al tiempo que se mantienen las brechas de género más importantes.

Teniendo en cuenta esta acción limitada de la institucionalidad, en la siguiente parte, se observará que la respuesta de la política social ha estado orientada a generar acciones que necesariamente se ven afectadas por una planeación del desarrollo que ve como secundarias las medidas que se toman con relación a las problemáticas del mundo del trabajo para las mujeres en contextos urbanos. Por lo tanto, los obstáculos que se les presentan en el acceso, permanencia y las condiciones dignas del trabajo se refuerzan, y en consecuencia habitar en la ciudad se dificulta.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género como política social

Las contradicciones generadas en el sistema capitalista, específicamente en el conflicto capital-trabajo han traído consecuencias para la situación social actual y la ciudadanía en su conjunto. Los conflictos sociales se acentúan debido a la relación desigual entre el Mercado, el Estado y el orden doméstico (Giraldo, 2013, p.13), en la medida en que las necesidades humanas más básicas dependen del primero, de manera que el tejido social se deteriora, el marco institucional se adapta, las clasificaciones de nuevos tipos de individuos a intervenir socialmente se multiplican y la política social aparece como una forma de mantener el orden social que no altere la relación subordinada de las dimensiones de la vida pública respecto al mercado:

Se trata de mantener una cierta cohesión social y de controlar poblaciones que pueden ser peligrosas disciplinándolas bien sea como sujetos de tutela o sujetos de derechos (...) pudiendo existir tres grados: trabajadores o ciudadanos cuyas demandas han sido

materializadas en los derechos sociales (Estado de Bienestar), poblaciones por fuera de la sociedad salarial sobre las cuales se focalizan ayudas que mitigan su condición económica, y poblaciones que hay que moralizar y controlar, incluso recurriendo a la represión si es del caso (Giraldo, 2013, p. 11).

En el fondo, la política social viene a desempeñar el papel de llenar el vacío social que existe entre la desigualdad económica y el marco jurídico que en lo formal establece la igualdad entre todas las personas. Sobre ese primer punto de partida, puede comprenderse cómo se vienen construyendo varios sujetos de política social que trascienden la categoría de pobres y representan necesidades propias que se satisfacen a través de bienes sociales que deben ser provistos por el Estado o por agentes privados.

Sumado a lo anterior, y entrando en materia, la política social para las mujeres se enfrenta a un campo amplio de acción que no sólo atiende necesidades humanas, sino que debe involucrar y conocer las desventajas económicas y sociales que son generadas por asimetrías de poder como es la de género (Czytajlo, 2012, p. 195). Ésta puede entenderse como las desigualdades entre hombres y mujeres que no sólo afectan sus vidas privadas sino que se filtran en la concepción de ciudadanía centrada en un sujeto masculino, con acceso a los espacios de decisión, a recursos y al control de su propio cuerpo.

De ahí que la identificación de sujetos pase por el lente del concepto de vulnerabilidad que “supone el aumento de diferencias entre condición y posición y entre necesidades prácticas y estratégicas” (Czytajlo, 2012, p. 195). Llamam la atención las necesidades prácticas y estratégicas en la política social cuyo sujeto son las mujeres y están asociadas a los derechos. Las primeras se caracterizan por la solución de las condiciones de vida actuales, mientras que las segundas implican un proceso de superación de la desigualdad de género, a través de la garantía

de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres generando su reconocimiento, equidad, autovaloración, libertad y empoderamiento.

Puede afirmarse que de manera formal esas necesidades prácticas y estratégicas para las mujeres han sido tomadas en cuenta en el Estado colombiano desde la década de 1980 cuando se publicó la Política Pública para la Mujer Rural (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujeres, 2012, p. 8). En adelante, la Constitución de 1991 tuvo desarrollos sobre el principio de igualdad y no discriminación, a la par que la elaboración de las políticas incorporaron la igualdad de oportunidades y la categoría de análisis de género, contando con diferentes niveles de institucionalidad en los gobiernos, pero con implementación discontinua.

Si bien, a medida que han avanzado también los lineamientos a nivel internacional, y se han formulado políticas, planes, proyectos y acciones desde la gestión pública al respecto, y en distintos niveles territoriales, no se puede omitir el papel de la política social para mujeres, y la pertinencia de identificar las formas de acceso a la misma, pues de acuerdo con la socióloga costarricense Juliana Martínez Franzoni, (2008) “se ha generado una sociedad de tercios” (p. 72) en cuanto a dicho acceso:

Poniendo el énfasis en las familias, debido al rol históricamente asignado a las mujeres como mediadoras de sus intereses y siendo un componente de la triada Mercado, Estado y Orden Doméstico, una parte de ellas tiene acceso a políticas sociales con mecanismos informales y clientelares; otra parte accede a la política social del Estado con calidad media o baja; mientras que otra parte se vale de las relaciones familiares y comunitarias, y en consecuencia la política social aporta mínimamente y de manera efímera al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Vale entonces considerar la cuestión del género para analizar cómo la política social puede incidir en la vida de las mujeres, siempre y cuando se tenga en cuenta que los esfuerzos desde la

administración pública han tenido unas limitantes de acción provenientes del mercado. Una de ellas es la focalización y atomización de la población a atender, pues si antes era el sujeto trabajador y su vulnerabilidad por pobreza, ahora son múltiples los sujetos de política y ello también obstaculiza la articulación entre ellos para unificar las demandas y capacidad de exigibilidad que tienen como mayoría de la sociedad. Por esa razón, resulta necesario el análisis de las asimetrías de género¹ interrelacionándolas con las desigualdades de clase social, o en una acepción derivada de allí, las condiciones de vida y posición social de las mujeres.

Llegado a este punto del abordaje de la política social para las mujeres y sus implicaciones bajo la perspectiva de género, es preciso indicar algunas problemáticas que pueden estar relacionadas con la Política Pública de Mujer y Equidad de Género- PPMYEG implementada para la ciudad de Bogotá Distrito Capital. Respecto a las condiciones de vida, se encuentra la: “pobreza urbana y rural, privaciones de servicios y bienes básicos, falta de acceso a la educación, al empleo y la capacitación, excesiva carga de trabajo y falta de disponibilidad de tiempo” (Czytajlo, 2012, p. 197). Por el lado de la posición social, las principales problemáticas son:

(...) ubicación y reconocimiento social asignado a las mujeres en relación con los hombres en la sociedad: inclusión o exclusión de los espacios de toma de decisiones y participación política; igualdad o desigualdad de salarios por el mismo trabajo; impedimentos para acceder a la educación y la capacitación; subordinación de las mujeres a los hombres que determina las posibilidades de acceso y control de los recursos, servicios y oportunidades (Czytajlo, 2012, p. 197).

¹ Natalia Czytajlo (2012, p. 197) señala algunos ámbitos de esas asimetrías: división sexual del trabajo, la sexualidad y la reproducción sociobiológica y el sistema de parentesco.

Este panorama complejo se ha constituido en una realidad que hay que afrontar desde la institucionalidad, no sin antes reconocer el antecedente de las iniciativas de las mujeres, sus organizaciones y el movimiento social, quienes participaron y contribuyeron a la creación de la Secretaría Distrital de la Mujer –SDM en 2013, como uno de los sectores de la administración de la capital del país. Este es un resultado de un proceso social y el avance en una relativa solidez institucional si se tiene en cuenta que el principal instrumento de la PPMYEG ha sido el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género- PIOEG desde 2005, resultado de una construcción colectiva y participativa con la sociedad civil además de trabajo interinstitucional que ha conllevado.

No obstante los logros en la consolidación como política social, la PPMYEG tiene retos tanto en las necesidades prácticas como en las estratégicas de las mujeres en el sentido en que las acciones planeadas, implementadas y evaluadas deben propender por el empoderamiento de estas sujetas de política, es decir, sujetas de poder transformador de las desigualdades jerárquicas que las subordinan de diferentes formas en la ciudad. Más aún cuando el carácter participativo ha estado presente a nivel formal y práctico y recientemente se han diseñado acciones de corresponsabilidad, formación en derechos, e incluso de movilización de intereses a posicionar en los planes de desarrollo distrital.

En ese orden de ideas, para que la PPMYEG se distancie de ser una política social que neutraliza a los sectores de la sociedad que no reciben todos los beneficios del sistema capitalista, es imperativo que la participación social sea incidente y vinculante. De lo contrario, todos los espacios, servicios y bienes que actualmente se canalizan a través de la gestión de la Secretaría y su andamiaje institucional, servirían para que el sujeto de política tenga diversas capacidades que realmente no están aportando a una transformación del orden desigual

económico, social y cultural vigente; en otras palabras, Maruja Barrig, magister en política social, lo expresa así:

En primer lugar, la “mujer permitida” es una mujer que participa; es nutricionista porque sabe cómo alimentar a su familia debido a los miles de talleres que se ha tenido en nutrición; es también especialista en leyes, porque asistió a talleres para que aprendiera los temas de la ley contra la violencia y fuera una promotora legal en su barrio; es algo de obstetra porque, cuando se dio el impulso a los derechos sexuales y reproductivos, aprendió el uso de la píldora del día siguiente; por supuesto es microempresaria porque debe tener acceso a líneas de crédito, etc (...) Dentro de este esquema, la mujer permitida no desafía el poder; tampoco dentro de otros discursos como el de las ciudades y la pobreza urbana o el discurso de la democratización y la descentralización, porque finalmente no es tan importante cómo logramos una ley sino cómo hacemos que ésta se implemente y se mantenga en el tiempo. ¿Dónde están esas transformaciones culturales? Es algo en lo que yo honestamente, siento hemos perdido terreno (Goetschel, 2013, pp. 119- 120).

En el supuesto que una política social propende por el desarrollo social y que la garantía de los derechos sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales de las personas es un camino estratégico para lograrlo, la PPM y EG estaría encaminada a validar la relación entre el Estado y las ciudadanas. Son ocho los derechos contemplados por dicha política (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015):

1. Derecho a una vida libre de violencias
2. Derecho a la paz y a la convivencia
3. Derecho a la participación y Representación de las Mujeres
4. Derecho al trabajo en condiciones de Igualdad y Dignidad

5. Derecho a la salud plena
6. Derecho a la educación con equidad
7. Derecho a una cultura y a una comunicación libre de sexismos
8. Derecho al hábitat y vivienda digna

En esos términos, la concepción de los enfoques de la PPMYEG para las mujeres de Bogotá es integral, pero también debe advertirse que esa ventaja está en riesgo cuando esta ciudad no escapa a la consideración de que los derechos sociales son privilegios de los sectores que logran mayor representación política en contraposición con la focalización de la política social como el “tratamiento desigual a los que son desiguales” (Giraldo, 2013, p. 67), la cual ha sido iniciativa de organismos como el Banco Mundial, que también es abanderado del desarrollo social.

Haciendo referencia a los objetivos del “Derecho al trabajo en condiciones de Igualdad y Dignidad”, cabe antes mencionar que son el resultado de un ejercicio conjunto entre la institucionalidad y las organizaciones de mujeres de la ciudad, quienes aportaron en la formulación de la política y sus instrumentos. Una de ellas son las organizaciones Colectivos de Mujeres Proactivas y Alianza de Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, quienes han continuado promoviendo la incidencia y haciendo seguimiento a la acción institucional, las herramientas, la oferta, la cobertura, y la sostenibilidad de los resultados de política frente a problemáticas como el trabajo de las mujeres.

El objetivo general de este eje de política y del PIOEG, como su principal instrumento, es “Promover el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, de todas las edades, etnias, culturas y condiciones, el reconocimiento de su aporte a la vida económica de la ciudad y el acceso a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015, p.75). En su formulación y su desarrollo a través de los objetivos específicos, se evidencia la inclusión de diferentes dimensiones a saber, la capacitación y formación, el apoyo a iniciativas

de generación de ingresos, la promoción de asociatividad entre mujeres productoras, el reconocimiento en distintos niveles de la economía del cuidado, el cumplimiento de normatividad sobre derechos económicos y la visibilización de la discriminación para su erradicación.

Tabla 1.

Objetivos específicos del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

-
1. Cualificar los programas que en materia de capacitación y formación para la generación de ingresos ofrecen las entidades distritales, considerando las necesidades e intereses de las mujeres y promoviendo alternativas para enfrentar la tendencia a reproducir los estereotipos sobre feminidad y masculinidad.

 2. Fortalecer las iniciativas orientadas a la generación de ingresos, propuestas por las mujeres y sus organizaciones dentro de criterios de equidad y sostenibilidad.

 3. Promover la asociatividad y el desarrollo de grupos y redes de mujeres productoras que tengan en cuenta sus saberes, sabidurías y experiencias productivas de acuerdo con sus edades, culturas y condiciones.

 4. Promover el reconocimiento económico, jurídico y político de la economía del cuidado, así como su aporte al desarrollo de la ciudad.

 5. Promover el conocimiento y cumplimiento de la normatividad internacional y nacional sobre los derechos económicos de las mujeres por parte de las entidades públicas, las empresas privadas, los ciudadanos y las ciudadanas que habitan el Distrito Capital.

 6. Hacer visibles las situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres por razones de género, étnicas, etnicoraciales, socioeconómicas, de discapacidad o de orientación
-

sexual, en el ámbito económico y en el mundo laboral y generar condiciones para avanzar en su erradicación.

Objetivos específicos del eje del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad incluido en el PIOEG 2004-2016. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2005, pp. 41-46)

En los objetivos específicos de este eje de política, pueden resaltarse elementos gruesos alrededor de los cuales se han desarrollado las acciones de la institucionalidad y que constituyen las bases para resolver necesidades estratégicas o prácticas de las mujeres: la autonomía económica, la capacitación y formación para el trabajo, la generación de ingresos y la economía del cuidado.

En cuanto a la autonomía económica, la Secretaría considera que las mujeres pueden fortalecer este aspecto a partir del potenciamiento de sus capacidades, la “creación de oportunidades de trabajo digno y generación ingresos, emprendimientos estables y articulados a la economía local y distrital.” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015, p. 294). Desde el punto de vista de las mujeres y sus organizaciones, la autonomía económica guarda relación con el empoderamiento de las mujeres en el nivel cotidiano de su proyecto de vida, teniendo en cuenta las relaciones de dependencia con otras personas, específicamente del propio hogar. Una lideresa de la organización entrevistada, expresa que:

La autonomía económica es justamente cuando podemos decir que tengo y cuento con los recursos para tomar mis propias decisiones frente a cómo me gano el dinero y qué hacer con ese dinero. Nadie me está diciendo qué debo hacer con el dinero, no tengo un controlador o una controladora que me diga ‘trabaje para mí, dónde está su plata, qué la hizo’; la autonomía económica es empoderar a las mujeres en el ejercicio de su proyecto de vida. (Moya Rojas & Lurduy, 2016)

En lo que tiene que ver con la capacitación y formación para el trabajo la institucionalidad ha concentrado sus esfuerzos en gestionar articulación con entidades competentes en el tema de la educación en los niveles técnico y tecnológico, lo cual “permitió el acceso de 358 mujeres (...) en áreas como confecciones y alimentos mayoritariamente” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015, p. 295). Por su parte, la realidad compleja de las mujeres, muestra que efectivamente la educación es un factor que abre oportunidades en el mercado laboral, pero que para acceder a ella, aunque la articulación interinstitucional y la oferta institucional amplíen las posibilidades de acceso, las barreras derivadas de las condiciones y posición de las mujeres generan la necesidad de priorizar entre la búsqueda de recursos diarios, el rol de cuidadora de personas dependientes de ellas, y el acceso y permanencia a programas de formación que cualifique su productividad. En palabras de las organizaciones de mujeres, se privilegian las dos primeras necesidades:

(...) para poder acceder, por ejemplo, a una capacitación de tecnología en el SENA, eso les dificulta muchísimo. Claro, hay un tema de que hay posibilidades de hacerlo gratis, de hacer el bachillerato por ciclos y hasta gratuito (...) pero también hay un tema de cuáles son las condiciones que facilitan que esta mujer realmente acceda a estos programas; todo el tiempo que le tiene que invertir a eso, es tiempo que le tiene que quitar a la generación de sus recursos diarios, o del cuidado de los hijos o de sus familias, porque muchas de estas mujeres son cuidadoras, no sólo de hijos o de hijas sino de personas con discapacidad, adultos mayores y enfermos. (Moya Rojas & Lurduy, 2016)

De ahí que la importancia del Derecho al Trabajo en la Política se vea limitada en la priorización de la generación de ingresos, mediante la oferta de empleo o la vinculación a programas de banca popular, con el objetivo de generar o fortalecer iniciativas productivas, implican formas de financiación o el ingreso a un empleo. El resultado para la vigencia 2015, fue de 300 unidades productivas que accedieron a la banca popular (Secretaría Distrital de la Mujer,

2015, p. 295), lo que significa para la institucionalidad un avance en los proyectos productivos y de esa manera en la promoción la sostenibilidad de los mismos.

Sin embargo, se reconocen los múltiples factores que inciden en la garantía de este derecho y tanto la institucionalidad como las organizaciones sociales identifican, desde su perspectiva que no es suficiente con la generación de ingresos, si no se involucran procesos y acciones para la mejora en la calidad de vida:

(...) en el tema del derecho al trabajo nos hemos limitado solamente al tema de generación de ingresos más allá de los derechos reales, de lo que implica ese derecho. ¿Cómo me atraviesa a mí el cuerpo?, en el sentido de que estoy satisfecha, tengo una calidad de vida por el empleo, por el emprendimiento o por la iniciativa productiva o por lo que genero mis ingresos; realmente, ¿eso me hace bien como persona, como mujer, o solamente soy como una máquina que produce y produce? (Moya Rojas & Lurduy, 2016)

Por otro lado, lo referente a la economía del cuidado es un tema estratégico que se plantea en los objetivos específicos de la Política en dos sentidos: por un lado en el reconocimiento del aporte económico y social derivado del trabajo de cuidado no remunerado, y por otro, hacia la corresponsabilidad entre el Estado y las familias en este tipo de trabajo, generando inversión para la oferta de servicios de cuidado.

Llegado a este punto, dando un vistazo al andamiaje institucional que se ha venido fortaleciendo y que se requiere para dar viabilidad a las acciones para desarrollar los elementos reflejados en los objetivos del eje de trabajo de la PPMYEG, se encuentran varios aspectos a tener presente: el marco normativo y su correspondencia con el marco institucional; la estrategia de territorialización; y la estrategia de transversalización de la política pública que aquí se explora.

Puede afirmarse que la institucionalidad tiene el grado de solidez actual, es decir, la creación de una Secretaría (Acuerdo Distrital 490 de 2012) como organismo del sector central de la administración distrital gracias a un proceso de construcción de la política pública que se remonta al año 2003 cuando se dio inicio a la formulación colectiva del Plan de Igualdad de Oportunidades para el Equidad de Género en el Distrito Capital. Como se ha mencionado, el carácter colectivo lo dio la participación de las mujeres y sus organizaciones sociales quienes nutrieron los contenidos y expresaron sus propias necesidades.

Este Plan es definido en el Acuerdo 091 de 2003 “Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital”, como un “instrumento que facilita el diseño de las políticas públicas del distrito capital dentro del marco de la equidad de género, así mismo es un conjunto de acciones de igualdad interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres” (Concejo de Bogotá, 2003).

Ya en 2005 el PIOEG es presentado nuevamente, con una priorización de derechos, para su garantía y para la implementación de acciones afirmativas, especialmente, por el enfoque diferencial que se adopta, así como el reconocimiento de las diversidades de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá. Llama la atención el ejercicio de planeación participativa, por medio de la interlocución y el debate con las sujetas de política, y el consecuente interés y seguimiento por parte de las organizaciones de las mujeres para tener incidencia en la ejecución de la política pública. De esta manera, se da lugar en 2010 a la adopción de la Política Pública de mujer y Equidad de Género, con el Decreto 166 de ese mismo año y se reafirma el PIOEG.

Con todo, es de reflexionar el proceso que le lleva a una política social a institucionalizarse al punto de constituirse como un sector de la administración pública y la realización de los efectos esperados para las sujetas de política. La necesidad de articulación o de constante diálogo entre

la ciudadanía y la institucionalidad es una constante para retroalimentar efectivamente la acción pública; en ese aspecto, las organizaciones de mujeres tienen un sinsabor en ese camino:

(...) después de más de 10 años de la Política, todavía no termina por cuajar, concretarse de la manera como debiera (...) es que sentimos que ese hijo que parimos con tanto amor, ¿qué ha pasado?, estamos en ese momento donde esta cada quien por su lado, a veces es desolador el panorama; para quienes venimos de procesos sociales y comunitarios, es nuestra razón de ser, y ahí estamos, tratamos de aportar. (Moya Rojas & Lurduy, 2016)

Las dificultades para la implementación de la política atraviesa también sus estrategias. Para la Secretaría Distrital de la Mujer, la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres en los niveles distrital y local, comprende no solo el desarrollo de acciones correspondientes a políticas, planes, programas o proyectos propios de la naturaleza de los sectores de la administración, sino que incluso, permitan la incidencia en su “planeación y direccionamiento estratégico, administración de personal y gestión institucional” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015e).

Además, la transversalización requiere de la coordinación intersectorial entre las instituciones del gobierno distrital para la generación de ventajas de las acciones que se desarrollan en distintas escalas de intervención, en busca de la eficiencia y la efectividad en el rendimiento institucional. Pero existen factores que afectan esta estrategia, como es el de la destinación de presupuestos que permitan que la política pública se transversalice, o la falta de voluntad y compromiso político que reconozca la importancia de la equidad de género y los derechos de las mujeres en su diversidad.

Asimismo, las competencias de los diferentes sectores e instituciones adscritas juegan un papel importante, en la medida en que los derechos de las mujeres tienen relación directa con la misionalidad respectiva y en ese sentido, la Secretaría tiene la tarea de gestionar y articularse

para no perder de vista aquéllas poblaciones de mujeres que pueden verse beneficiadas y hacerse partícipes de acciones, que por la fragmentación y división de la acción pública, no hace posible su injerencia directa. Teniendo en cuenta que existe un instrumento de política pública y que su implementación depende de la corresponsabilidad entre las entidades del Distrito, se identifican los principales sectores que interlocutan con la Secretaría de la Mujer en Bogotá: Ambiente, Cultura, Desarrollo Económico, Educación, Gobierno, Hacienda, Integración Social, Movilidad, Salud y Planeación (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015).

Concentrando la atención en la transversalización de la política en el nivel territorial, la distancia entre la formalidad y la concreción de la misma en lo local es considerable y se evidencia en la opinión de las mujeres:

Hay un tema de articulación institucional, todo el tema de la transversalización de la política en el territorio propiamente dicho; si bien a nivel central pareciera se hacen las articulaciones, bajarlo al territorio es otro cuento (...) hay funcionarios y funcionarias de líneas políticas diferentes con una cantidad de situaciones con las que obviamente es muy difícil enfrentar las dificultades (...) el nivel central te va a decir ‘pero si ya firmamos un Acuerdo y ya hicimos esto’, no parece, no se concreta. (Moya Rojas & Lurduy, 2016)

La territorialización es otra de las estrategias de la PPM y EG, planteada como la implementación en el nivel local del Distrito Capital de las acciones, procesos y servicios que contribuyan a la materialización de los derechos de las mujeres establecidos en el PIOEG, principalmente en un espacio institucional como son las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, las cuales están localizadas en las 20 localidades en las que se distribuye la administración distrital. Con la territorialización, también se busca la construcción sólida de estos espacios que tienen una cercanía en territorios cotidianos de las mujeres y se facilite la efectividad y eficacia de la implementación de la política (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015).

Para liderar estos procesos, la Secretaría cuenta en su estructura con la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, cuyas funciones involucran la gestión en la CIOM, procesos formativos a actores comprometidos con la política pública, apoyo y coordinación de acciones que fortalezcan a las mujeres en sus formas de organización social, asesoría a los gobiernos locales, entre otras (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015c). Es así como puede notarse que tal como está planteado el funcionamiento institucional de la Secretaría para desarrollar la estrategia de territorialización, requiere de la articulación con las localidades, en la medida en que se involucre la transversalización de la igualdad de género en el desarrollo local, es decir, el empoderamiento de las mujeres en las iniciativas y aprendizajes de las mujeres en los procesos socio-económicos que mejoren la gobernanza y potencien el ejercicio de la ciudadanía (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015d).

De ahí la importancia del escenario de las CIOM, pues a través de ellas se fortalecen las capacidades de las mujeres para su incidencia en la planeación y presupuestación local, al igual que se propende por la mejora en su calidad de vida, la formación en derechos, la identificación de agendas locales propias de las mujeres y el posicionamiento de los intereses de las mujeres en la planeación del desarrollo distrital y local. Así por ejemplo, como uno de sus resultados se reportó en el Informe de Gestión, que 50.000 mujeres recibieron asesorías jurídicas y psicosociales, en las Casas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015, pág. 133).

No obstante el planteamiento de esta estrategia, las organizaciones sociales de mujeres enfatizan en el alcance limitado de la acción de las Casas, en el sentido en que si bien se facilitan escenarios de dinamización e información de la política y de las rutas de acción frente a las violencias y otras ofertas institucionales, su falta de autonomía presupuestal y la falta de un personal adecuado para atender las necesidades de las mujeres en el territorio, desgasta su

participación sin recibir fortalecimiento como iniciativas organizativas que aporta en la implementación de la política:

(...) es muy interesante porque las organizaciones sociales participamos en esas casas en propuestas, en multiplicar los saberes que hemos visto en la PPMYEG, multiplicamos pero las organizaciones de base no tienen lucrativamente y económicamente accesibilidad para fortalecer más mujeres a nivel de trabajo o a nivel de programas, las organizaciones son sociales prácticamente. Entonces es desgastante el trabajo de las mujeres lideresas en las casas, porque participamos y tenemos la incidencia y decisión, pero es mucho el trabajo (...) y no tenemos beneficio (...) entonces es importante que fortalezcan más las casas, con recursos o con programas que verdaderamente beneficien a las organizaciones como a las mujeres vulneradas en sus derechos (Moya Rojas & Lurduy, 2016).

En este panorama complejo es necesario reflexionar sobre diferentes aspectos que inciden en las dificultades de la territorialización de esta política pública. La demanda de una participación incidente de las organizaciones sociales de mujeres, en medio de un contexto de descentralización administrativa, está relacionada con el derecho de las mujeres a la ciudad y sus particularidades en los territorios locales, en tanto que es un vehículo para la construcción de una ciudadanía plena.

La importancia de la participación en un contexto de profundización de las políticas neoliberales, de ajuste estructural y la consecuente desinversión social, reside en que buena parte de su constancia, en las diferentes formas y mecanismos, persistencia que se debe a que las mujeres no han dejado el trabajo comunitario voluntario, ni el trabajo de cuidado no remunerado. Por esta razón, a medida que se consolida y se readapta el modelo vigente de desarrollo en la ciudad, la descentralización política dispone de otros canales para la participación, de forma que se debilita su capacidad de incidencia y de empoderamiento.

Sin embargo, en escalas locales, los procesos participativos tienen potencialidades y presentan oportunidades de superar limitaciones en la vida de los sujetos en la ciudad, las cuales pueden aprovecharse si las organizaciones sociales desde su autonomía pudieran materializar sus apuestas en interlocución con la institucionalidad, más allá del control social efectivo. En ese orden de ideas, es comprensible la percepción de las organizaciones sociales y de la propia Secretaría, en lo que atañe al derecho al trabajo en el marco de la territorialización de la política pública, puesto que las políticas productivas locales de los gobiernos distritales no transversalizan el enfoque de género en el desarrollo local, dificultando inversiones significativas en sujetos de política que, en el caso de las mujeres, se caracterizan por permanecer en su cotidianidad en territorios locales.

Entonces, la participación, como medio y como fin, para la sociedad tiene un papel preponderante, especialmente si el modelo de desarrollo precariza la vida y minimiza la garantía de los derechos humanos. Para la urbe, viene posicionándose el derecho a la ciudad, “como derecho colectivo en construcción para el disfrute de una vida urbana renovada, en la cual exista pleno y efectivo goce de los derechos humanos y condiciones de dignidad” (Montoya Ruiz, 2013, pág. 119). El carácter colectivo enlaza los procesos sociales que demandan el goce efectivo de los derechos humanos en un contexto urbano, lo que en el caso del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, constituiría una base fundamental para el habitar digno en una ciudad como Bogotá.

Ahora bien, ¿qué implica el derecho de las mujeres a la ciudad? Como se ha notado en la concepción de las mujeres entrevistadas, el trabajo femenino se ve afectado por sus roles de mujeres, madres y trabajadoras, que se manifiestan en más de una jornada de actividades de cuidado, siendo usuarias de servicios sociales y empleadas en condiciones desfavorables para tener una estabilidad económica. Es así como las CIOM como espacio de territorialización de la

política pública en las localidades, deberían considerar aspectos que afectan el derecho al trabajo y con ello a una ciudad más amable con ellas:

(...) ha habido una desatención a las necesidades de estas mujeres por parte de los hacedores de ciudad, lo cual refuerza las desigualdades de género, puesto que el deterioro de los servicios sociales perjudica más a las mujeres que a los hombres, aumentando la carga de trabajo que ellas realizan de manera habitual, por su rol de género, además de ser trabajadoras en un contexto económico en el que el capital prefiere hacer uso de la fuerza de trabajo femenina por ser barata y flexible. (Baca Tavira, 2005, pág. 327)

Si estos aspectos se tomaran en cuenta en la planeación urbana y del desarrollo de la ciudad, la ciudadanía dejaría de ser un concepto para materializarse en la articulación de las necesidades y deseos de las sujetas de política con decisiones públicas, con una mayor contextualización y equilibrio con las demandas de las mujeres que se caracterizan por su heterogeneidad étnica-racial, ubicación geográfica, de identidad de género y de sus condiciones socio-económicas, etarias y de discapacidad. La exclusión social podría enfrentarse con procesos participativos vinculantes, integrales y que permitan identidades políticas alternativas a los enfoques de los planes de gobierno distrital de turno.

Resultados de territorialización del Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

Con el anterior barrido por las estrategias de transversalización y territorialización de la política pública de mujeres y equidad de género, y sus principales dificultades, es pertinente analizar los resultados de la territorialización en lo concerniente al Derecho al Trabajo, y hacer una aproximación a su alcance en un contexto local, como la Localidad Santa Fe. Es de mencionar que debido a que la información consultada no se encuentra discriminada por localidad, la relación entre los resultados de

política y la caracterización de la localidad no puede establecerse de manera directa, pero si se esbozarán elementos al respecto.

En el marco de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para las Mujeres, a través de la estrategia de transversalización, para el Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad, se plantearon 9 acciones, que comprendieron 19 metas, con un avance del 53% a diciembre de 2015 (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015). A continuación se presenta una selección de acciones y metas, que serán analizadas a la luz de su contribución al acceso, permanencia y condiciones laborales bajo la concepción del derecho al trabajo planteada en la Política:

En general, las acciones están orientadas a iniciativas productivas de las mujeres, ya sea de forma individual o colectiva, que no suponen la vinculación laboral y el empleo formal, por lo que en primera instancia tiene un campo de acción en condiciones de informalidad o algún grado de precariedad que concibe al trabajo como generación de ingresos, como aporte a la autonomía económica de las mujeres, en su diversidad.

En la siguiente tabla, la acción plantea diferentes estrategias para dar sostenibilidad a la autonomía económica de las mujeres, a partir del fortalecimiento de las fuentes y medios de las iniciativas productivas. Ello requiere de un nivel de consolidación del emprendimiento que le permita mejorar su productividad, y en ese sentido, tiene que ver con propiciar la permanencia en un escenario de generación de ingresos.

Tabla 2.

Metas y Acciones del Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad en el PIOEG 2015: Acceso de las mujeres a la propiedad de activos (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015f)

ACCIÓN	META	Avance Meta
--------	------	-------------

(Diciembre

2015)

Acción 4.1.2 Ampliación de la oferta de acceso a la propiedad de activos a las mujeres asalariadas o con emprendimientos propios, como una de las formas de sostenibilidad de su autonomía económica, así como el desarrollo de estrategias de ahorro y economía solidaria con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial.	“Escenarios públicos y privados que contribuyan en el acceso de las mujeres a la propiedad de activos y/o al desarrollo de estrategias de ahorro y economía solidaria con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial”	33%
---	--	-----

En esta acción se apunta la exigibilidad del derecho al trabajo en tanto que se reconoce la necesidad de procesos organizativos de mujeres para la defensa de sus derechos económicos y laborales. Este campo de acción es importante, puesto que atañe a las políticas laborales y abre la posibilidad para evidenciar que el trabajo va más allá de tener un proyecto productivo.

Tabla 3.

Metas y Acciones del Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad en el PIOEG 2015: Fortalecimiento de asociaciones y organizaciones de mujeres (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015f)

ACCIÓN

META

Avance Meta

(Diciembre
2015)

Acción 4.1.3 Fortalecimiento de la dimensión asociativa y organizativa de las mujeres en torno a sus derechos económicos y laborales y la promoción de los saberes y sabidurías propios de cada cultura en las actividades productivas.	“consolidar espacios de reconocimiento y consolidación de iniciativas organizativas y organizaciones de mujeres diversas en la defensa de derechos económicos y laborales”	50%
---	--	-----

En esta acción se puede asociar el apoyo a emprendimientos e iniciativas productivas con el acceso a la generación de ingresos, y se propone un rol de acompañamiento constante de la institución, en las etapas del proceso. Desde el punto de vista de las organizaciones sociales de mujeres, este es un aspecto a mejorar, teniendo en cuenta que los apoyos se concentran en el inicio del proyecto y no en el seguimiento y asesoría permanente que este necesita para su sostenibilidad.

Tabla 4.

Metas y Acciones del Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad en el PIOEG 2015: Proyectos de apoyo a emprendimiento e iniciativas productivas sostenibles (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015f)

ACCIÓN

META

Avance Meta

(Diciembre
2015)

<p>Acción 4.2.1 Implementación de proyectos de apoyo a emprendimientos e iniciativas productivas sostenibles de las mujeres desde su diversidad, con asesoría y seguimiento periódico en todas las etapas del proceso y con una duración de mediano tiempo (3 a 4 años).</p>	<p>meta “Fortalecimiento y desarrollo de capacidades de emprendimientos de mujeres</p>	<p>56%</p>
--	--	------------

Además de las acciones enmarcadas en el PIOEG, se encuentra la puesta en operación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres -CIOM en las localidades, cuya meta fue alcanzada al 100% y constituía un objetivo del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015, pág. 133). El Acuerdo Distrital 583 de 2015 define a las casas como “espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos” (Concejo de Bogotá, 2015) .

Las CIOM son un mecanismo para la territorialización de la Política pues tiene como escala de acción las 20 localidades, en las que se ofrecen rutas informativas sobre la política, la atención de violencias contra las mujeres, el fortalecimiento de las organizaciones, promover la incidencia en la planeación del desarrollo local con sus propias agendas y fomento de capacidades de las mujeres. Sin embargo, la implementación de acciones del PIOEG en las CIOM, específicamente en el derecho al trabajo, no es visible en los resultados expuestos por la Secretaría. En el siguiente gráfico puede notarse que el mayor peso de acciones implementadas en las CIOM, en relación con los derechos incluidos en el PIOEG son las

de participación y vida libre de violencias, mientras que en menor medida se realizaron acciones para el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

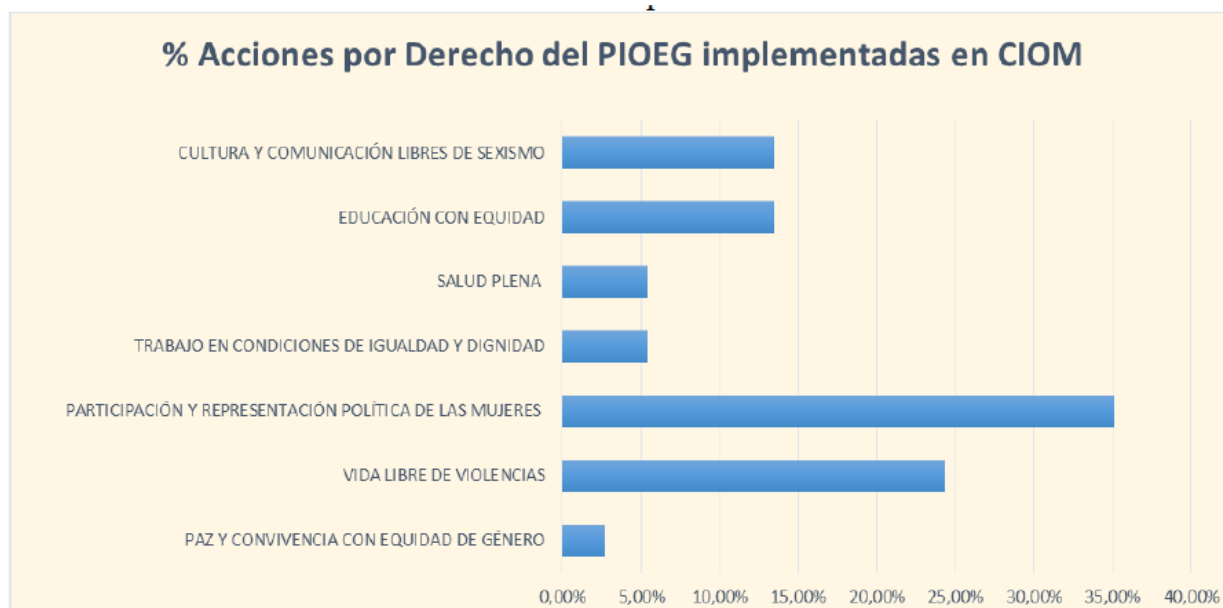


Figura 4. Porcentaje de Acciones por Derecho del PIOEG implementadas en CIOM (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015, pág. 280)

Estos resultados de la política en las CIOM, son vistos críticamente desde la perspectiva de las mujeres y sus organizaciones, pues aunque se reconoce que la presencia local mediante espacios específicos en los que se brindan herramientas para las mujeres, el alcance que se esperaría, dadas las potencialidades de la territorialización, es todavía limitado. Se suma que el aporte de las organizaciones sociales de las mujeres y sus lideresas en el desarrollo de las actividades de las CIOM, la multiplicación de los enfoques de la política es considerable, no ha sido reconocido formalmente y en alguna medida aumenta las jornadas de trabajo de quienes se comprometen allí:

(...) la acción de la casa es muy limitada, facilita ciertos escenarios, pero la casa es más para dinamizar, contarles a las mujeres del territorio que existe una política, entregarle información, direccionarlas a las rutas de atención frente a las violencias, a ofertas institucionales, pero desde que el proceso de las casa no tenga unos recursos autónomos, unos equipos empoderados para

atender las necesidades de las mujeres en el territorio, pues la casa seguirá siendo un referente de la política, en el sentido de que allí es donde está la información. (Moya Rojas & Lurduy, 2016)

Ahora bien, en lo que respecta a la Localidad de Santa Fe, cabe traer a colación algunas inquietudes sobre cómo deberían ser las acciones para garantizar el derecho al trabajo de las mujeres, desde la territorialización de la política. Esta localidad tiene una zona urbana y una zona rural, poblada por 109.945 personas de las cuales 103.596 es población urbana, mientras que 6.439 es población rural. Sus habitantes representan el 1,5% del total de la población de Bogotá. Las unidades de planeamiento zonal UPZ, en las que se divide la localidad son: Sagrado Corazón, La Macarena, Las Nieves, Las Cruces y Lourdes, siendo las más pobladas “Lourdes con el 42,1%, Las cruces con el 21,2% y La Macarena con el 13,1%”. A 2009, la mayoría de los habitantes de Santa Fe, se encontraban en el estrato bajo, con un 64,1%, en el medio-bajo un 17,5%, y en el bajo-bajo, un 7,5%. Esta localidad es afectada por el hacinamiento crítico y por la miseria y la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (Secretaría Distrital de Planeación, 2009, pág. 126).

Esta localidad hace parte del centro tradicional de la ciudad, e históricamente se ha venido constituyendo como uno de los centros de servicios y comercio más importante para el distrito capital, la región central y el país. Los sectores económicos cuya actividad se desarrolla en el Centro, movilizan un mercado de trabajo que se caracteriza por atraer población flotante trabajadora de otras localidades de la ciudad. En Santa Fe se refleja que:

La creación de empleo en la ciudad está muy relacionada con la estructura productiva existente, la cual indica que la mayor generación de valor se da en los sectores de servicios, comercio, y en menor proporción, en la industria manufacturera, en función de las ramas de actividad económica, la categoría ocupacional y la conformidad o no en la labor ejercida, entre otros aspectos.

(Secretaría Distrital de la Mujer, 2016)

Las UPZ donde el sector servicios prevalece son la del Sagrado Corazón 93,3%, La Macarena 70,6% y Las Nieves 57,2%. El sector comercio se desarrolla mayormente en las UPZ Cruces 45,1% y Lourdes con el 39,8%. Y el sector industria tiene preponderancia en la UPZ las Cruces, con un 18,1%, siendo este sector el que menos genera empleos en esta Localidad (Secretaría Distrital de Planeación, 2009, pág. 116).

Otro sector corresponde a la economía informal que aunque es una fuente de empleo, especialmente en los centros urbanos; al respecto las organizaciones de mujeres consideran que teniendo en cuenta los factores que condicionan a las mujeres para acceder a un empleo formal y bien remunerado, que deviene en el vivir del rebusque diario, principalmente en actividades como trabajo doméstico, ventas ambulantes y en algunos sectores de la localidad, la prostitución:

(...) estamos hablando de las mujeres con las que hemos podido trabajar, en su mayoría población víctima en situación de desplazamiento (...) que les salió ir hacer el aseo en una casa de familia, en el mejor de los casos a una empresa, son vendidas estacionarias en una chaza de dulces, pero no porque sean propietarias de esa chaza, sino porque les pagan 20 mil, 25 mil pesos por atender eso que es de otra persona, o son vendedoras estacionarias de sus propias cosas que fabrican, pueden ser alimentos, artesanías, productos manuales, o mercancía, cualquier tipo de mercancía. (Moya Rojas & Lurduy, 2016)

Esto se relaciona con el modelo de renovación urbana y administración del espacio público, el cual se ha constituido como espacio para el trabajo, especialmente de carácter informal, de sectores de la población que reside en la localidad o que viene de otras localidades a buscar generar ingresos. Incluso la institucionalidad ha implementado acciones para su regularización, en defensa del espacio público. Esta compleja situación se manifiesta por una de las mujeres entrevistadas:

El tema es muy fuerte porque las estacionarias tienen una persecución, dependiendo de qué tipo de puesto tengan ahí, si es de los están autorizados o no están autorizados por la institución; en

ese caso, la dificultad es el pago diario y usted asume todos sus costos de transportes, alimentación y de todo, son cerca de 12 horas ahí paradas atendiendo público y vendiendo lo que tengan que vender. Pero en los otros casos donde tiene que estar huyendo de la policía porque les va a quitar la mercancía, porque no están en un lugar autorizado, ya es muy complicado, conocemos a muchas que se han quedado sin su mercancía (...)El tema es que pierden lo poquito que tenían de capital de trabajo, cuya deuda se les agranda porque el tema de las mercancías es al fiado, entonces les dan hoy para que lo que vendan hoy lo paguen mañana y así, y eso no juega con el margen de ganancia que les pueda dar el producto. Esas son las mujeres y dificultades con las que nosotras trabajamos. (Moya Rojas & Lurduy, 2016)

Propuesta desde la gerencia social: política social para las mujeres y derecho al trabajo como fundamento para el derecho a la ciudad

En este aparte se busca aportar elementos de propuesta desde la gerencia social, en el sentido de territorializar las políticas, programas y proyectos en el marco de una política social para mujeres, que tenga en cuenta el desarrollo local y la participación vinculante por el derecho al trabajo digno, en tanto es condición de la construcción colectiva del derecho a la ciudad. En ese orden de ideas, se proponen tres ideas fuerza: la participación y el empoderamiento de las mujeres como vehículo para gestionar las soluciones a las necesidades en términos del derecho al trabajo; el papel de las organizaciones sociales en el desarrollo local, y; la política social como posibilidad del derecho a la ciudad.

De manera transversal, la gerencia social aporta diferentes elementos desde su naturaleza y multidisciplinariedad, su dimensión analítica e instrumental en la gestión de políticas que buscan crear valor público y generar cambio social (INDES, 2006). Entre los fines de la gerencia social se encuentra el fortalecimiento de los estados democráticos y de la ciudadanía (INDES, 2006), lo cual debe tener como uno de sus pilares la participación de los diferentes actores sociales.

Podría plantearse que la participación es a su vez fundamental en la triada que compone a la gerencia social, a saber: el desarrollo social, la política pública y la gestión pública. Del primero toma los fines, de la segunda la importancia de los procesos y de la tercera la generación de resultados. El enfoque del INDES (2006) procura la creación de valor público para que los grupos tradicionalmente excluidos participen efectivamente en el proceso de desarrollo de las políticas y programas sociales, con una visión estratégica de largo plazo y en aras de fortalecer la ciudadanía.

Como se mencionó anteriormente, las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres en la ciudad, atraviesan múltiples dimensiones de sus vidas. La comprensión de estas necesidades en clave de la falta de acceso, permanencia y condiciones del trabajo digno puede ser un punto de partida para construir procesos de participación que incidan en la gestión pública. Ello implica que la participación exija, emplee y maneje los mecanismos establecidos en la normativa y en la institucionalidad, para permitir la eficacia en el carácter decisorio a partir de propuestas informadas, viables y con el nivel técnico que pueda contender o complementar las políticas sociales.

Esto se constituye en una expresión de los procesos de participación que dialoga con la institucionalidad. Sin embargo, su fortalecimiento depende de la autonomía que forje capacidades de las actoras sociales, a nivel organizativo y de sectores sociales con identidades específicas, que aporte a un empoderamiento como sujetas hacedoras e incidentes de política, y no solo como receptoras de la misma. Es así como la participación y el empoderamiento de los procesos sociales de mujeres debe realizar una lectura de los contextos de ciudad en los que se desenvuelven, pues existen riesgos cuando existen equipamientos y servicios que a primera vista hacen que la ciudad sea habitable, de modo que se pueden inmovilizar las fuerzas sociales ante problemáticas como el desempleo o las precarias condiciones de trabajo:

(...) la participación comunitaria no es estática, pues decrece en la medida en que un barrio se consolida y mejora sus condiciones físicas, pero, así mismo, decrece por la ausencia de consensos y liderazgos que permitan la generación de una unidad en la comunidad (Sáenz Acosta, 2010, pág. 163).

En esa línea, la participación y el empoderamiento desde la perspectiva de las mujeres y de género puede aportar a la comprensión de los fenómenos urbanos, que sobrepasan el carácter físico de la ciudad, y llegan a la identificación propia de las necesidades e intereses de ellas en relación con la gestión de la ciudad (Baca Tavira, 2005, pág. 328). Ello atraviesa, por ejemplo, la identificación de la división sexual del trabajo no solo en el nivel del hogar y la vivienda sino en el espacio público y en la evaluación de las actividades económicas de las mujeres en clave de su aporte a su autonomía económica de las mujeres y en un plano más estratégico al ejercicio del derecho al trabajo digno.

En este contexto, el papel de la gerencia social puede comprenderse ampliamente en el sentido en que el o la gerente social no pretenda una postura neutral y pueda desenvolverse en el ámbito de la sociedad civil y de los sujetos de política, entendidos como actores que también construyen valor público y que pueden adoptar elementos de la gestión estratégica para asumir desafíos, metas, misión buscar impactos en sí mismos y en relación con otros. Ello supone reconocer la participación en el quehacer de la gerencia social como procesos complejos para la toma de decisiones comunes y la acción para el cambio social, potenciando el desarrollo de las comunidades y propiciando las herramientas para que ejerzan una interlocución potente con el Estado.

Haciendo énfasis en el cambio social como pretensión de la gerencia social, que se consigue a través de la eficacia de la participación en la promoción de un desarrollo social, que articule los aspectos económico, social y político institucional, abre un campo de acción a los sujetos de política en la medida en que contribuye a impulsar “procesos de agendación, construcción, implementación y evaluación de las políticas y programas sociales” (Mokate y Saavedra, 2006, pág. 4). De ahí que una de los tipos de gestión que debe ‘saber hacer’ un gerente social es la gestión política, realizada con actores cuyos intereses deben interlocutar con otros, gestionarlos a través de procesos organizativos de manera que se pueda retroalimentar las políticas públicas.

Un campo de acción que se identifica para el desarrollo de procesos de participación incidentes y decisivos en la política social para mujeres, la cual incluye el derecho al trabajo digno, es el desarrollo

local y las organizaciones sociales, comunitarias y productiva, como uno de los actores cruciales. Ahora bien, en el contexto de la territorialización de la política social para las mujeres en una localidad del centro de Bogotá, se han tenido experiencias en las que se ha tratado de transversalizar ejes de inversión con enfoque de género en los planes de desarrollo local.

Sin embargo, en los ejes de política puede notarse que la capacidad institucional está volcada a la generación o fortalecimiento de ciertas dimensiones de las mujeres, sus organizaciones y redes o sus iniciativas productivas, que podrían aportar al desarrollo local, pero no se observa una reciprocidad en esta dinámica. Entonces cabe preguntarse por el modelo de desarrollo local que tiene lugar en un contexto territorial específico como es el de la localidad de Santa Fe, que más allá de sus fronteras político-administrativas, corresponde al centro administrativo, político, histórico, económico y de problemáticas sociales, que se manifiestan en diferentes consecuencias para sus pobladores.

El centro de Bogotá es reflejo de las dinámicas nacionales e incluso globales del modelo neoliberal de desarrollo. Es de conocimiento general que éste es promovido por organismos como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales también han propiciado el impulso de la gerencia social. Por esto, se insiste en observar con precaución la concepción de desarrollo humano o desarrollo social, cuya principal abanderada es la ONU-PNUD, puesto que a estos modelos les corresponde una forma de Estado con la administración pública adecuada para cumplir con su papel que no sobrepasa la regulación garantía de crecimiento económico.

De otra parte, y de acuerdo, a los planteamientos que realiza Isauro Suarez (2008), lo que se busca con estos modelos de desarrollo, es hacer una liberalización financiera del mercado, un Estado mínimamente interventor y nuevo roles de éste en el desarrollo social que va a ir desdibujando en cada país el concepto de bienestar y la orientación de las políticas públicas y los planes de desarrollo. Estas características esenciales de ese modelo de desarrollo tienen sus expresiones en contextos territoriales locales de centralidad urbana, que podría considerarse una ventaja para quienes habitan allí, pero que en realidad

presenta desigualdades, segregación social y exclusión a quienes no pueden vivir en el centro porque no tienen los recursos económicos para asumir un costo de vida cada vez más alto:

(...) un modelo de concentración y segregación crecientes que se expresa en la valorización exacerbada del precio del suelo y en el papel omnipresente de sucesivos gobiernos nacionales y locales como facilitadores del flujo del capital, tanto con sus intervenciones como “no intervenciones” y, por otro lado, dadas las crisis que genera ese mismo modelo de desarrollo.

(Rodríguez, 2009, pág. 35)

Los proyectos y acciones de renovación urbana entre actores públicos y privados son orientados por una función económica del suelo del centro de la ciudad desde un patrón de acumulación que aprovecha el modelo productivo de servicios conectados a mercados que se adaptan a la apertura económica y propician, entre otros efectos, la flexibilización del mercado laboral valiéndose de la localización.

Vale entonces retomar la perspectiva del desarrollo regio-local que se basa en el capital social, el cual considera necesaria la confianza en la sociedad local, la aproximación de la misma a la acción política del Estado, la concertación con el “tercer sector” de la sociedad civil y la generación de procesos de autodeterminación. Desde este punto de vista es posible tejer dinámicas de desarrollo local endógeno que procure una integralidad y no privilegie al crecimiento económico. También permite contar con los conocimientos de los trabajadores y ofrecer oportunidades de empleo, nuevos emprendimientos y un fortalecimiento de la democracia en sus distintas instancias de decisión. Incluso, en este marco, podría considerarse que la manifestación de desde el movimiento social al modelo neoliberal, impedirían la desaparición de la función social del Estado, en la medida de la fortaleza de la organización de la sociedad civil, en relación con temas estructurales como el derecho al trabajo tratado desde una política social.

Siguiendo la línea a la propuesta de desarrollo local integral, se encuentran, además del capital social, otros tipos de capital, entendido como masa de recursos empleados en la producción de bienes y servicios.

Estos son: capital económico (vínculos económicos, iniciativas productivas, redes productivas), capital humano (nivel educativo, saberes y experiencias, capacidades), capital cultural (identidades, sentido del uso social y equitativo del espacio público, patrimonio intangible). Estos, articulados con el capital social (organizaciones sociales, participación política, gobernabilidad), requieren ser apropiados por las mujeres para lograr tener impacto en la gestión de lo público.

En esta vía, es pertinente detenerse en el papel de las organizaciones de mujeres, como alternativa a la acción individual desde la que se dificulta aún más la consecución de derechos sociales, económicos y culturales en un contexto urbano como el centro del distrito capital. Es en las organizaciones sociales en donde se forma, se fortalece e incluso se restituye el capital social, recuperando formas democráticas de construir propuestas d nueva sociedad que supere la pobreza, y articule los diversos intereses de los actores en la procura de bienes y servicios que respondan a las necesidades propias de las comunidades y permitan construir una ética y una política que generen una administración y una defensa de lo público:

En el caso de los hogares con mayores niveles de pobreza, el capital social funge como un mecanismo que atiende a la falta de protección social y de cobertura de sus derechos fundamentales, consolidándose como una estrategia de vida a través de la cual responden a las carencias que tienen y atenúa sus condiciones de vulnerabilidad y exclusión (Portales, 2014, p. 53).

Por su parte, la gerencia social tiene un reto significativo en las organizaciones, a través de la formulación de estrategias para el funcionamiento interno, la articulación de redes interorganizacionales que tengan un alcance en la esfera pública, en el entorno social inmediato y en otras escalas, por ejemplo, la distrital. Ello tendría diversas manifestaciones en la realidad laboral de las mujeres del centro de la ciudad, con alternativas tales como:

- Fortalecimiento de redes de iniciativas productivas que configuren mercados locales a partir de procesos autogestionarios y del reconocimiento de saberes locales y capacidades de las poblaciones.
- Transversalización de la perspectiva de género en la planificación del desarrollo y urbana de la localidad, no solo en los espacios dispuestos por la institucionalidad, sino en la construcción de propuestas desde la autonomía de las organizaciones locales.
- Impulso de procesos de participación para la reactivación social y ciudadana del PIOEG, específicamente el eje de derecho al trabajo digno de las mujeres en el distrito, que busque identificar las vocaciones económicas de los territorios y exija la oferta de empleo para las mujeres y mano de obra local.
- Promover conciencia territorial de las organizaciones de mujeres para generar experiencias de empoderamiento local, a través de proyectos socio-económicos que tengan financiación en tanto que aportan a las dinámicas económicas del territorio.

El ejercicio de estas posibilidades encontrarían eco en el diseño, implementación y evaluación de la política social en la medida en que se establezca la relación con lo territorial, es decir, con el derecho al trabajo como fundamento de un habitar digno en la ciudad, específicamente en un centro urbano. Es así como el derecho a la centralidad, es también poder vivir y trabajar en el centro dadas su ubicación privilegiada por el acceso próximo a bienes y servicios que difícilmente se consiguen en zonas periféricas.

Aquí también se identifica un reto para la política social en el sentido en que entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer, no desconozca el camino andado por el movimiento social de mujeres que participó en la política que hoy le da sentido a su misionalidad, y que no se cohíba en su acción y gestión debido al papel que el estado desempeña en un modelo de desarrollo neoliberal, como lo dice Marina Chávez Hoyos, refiriéndose a los organismos multilaterales:

Esos organismos introdujeron de nuevo el tema del desarrollo, pero sin abandonar el postulado neoclásico sobre la libertad de los mercados, por lo que limitan el papel del Estado a crear “externalidades positivas”, es decir, a participar por fuera del mercado para crear condiciones favorables al mismo. (Chavez Hoyos, 2010, pág. 38)

Como se anotó anteriormente en el origen de la política social, si el sujeto trabajador se atomizó en diversos sujetos de política, es necesario devolver la centralidad del derecho al trabajo digno como uno de los componentes del derecho a la ciudad, con todas las condiciones urbanas que ello implica.

Conclusiones

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2005). *Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros, Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital 2004-2016*. Recuperado el 29 de junio de 2016, de <http://www.sdmujer.gov.co/images/pdf/plandeigualdad.pdf?Itemid=162>
- Alta Consejería Presidencial para la Mujer. (2012). *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
- Baca Tavira, N. (2005). Ciudad, relaciones de género y trabajo extradoméstico. *Gaceta Laboral [en línea]*(11), 316-332. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33611302>
- Chavez Hoyos, M. (2010). *Trabajo femenino: las nuevas desigualdades*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas.
- Concejo de Bogotá. (2003). *Acuerdo 091 de 2003 Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital*. Recuperado el 26 de mayo de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8637>
- Concejo de Bogotá. (2015). *Acuerdo 583 de 2015 Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá D.C*. Recuperado el 4 de julio de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61237>

- Czytajlo, N. (2012). El papel de las políticas habitacionales en la construcción de sujetos y ciudadanía: Discusiones y reflexiones desde la perspectiva de género. *La aljaba*, 16. Recuperado el 26 de abril de 2016, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042012000100010
- Giraldo, C. (2013). *Política social contemporánea en América Latina : entre el asistencialismo y el mercado*. Bogotá D.C.: Ediciones Desde Abajo.
- Goetschel, A. M. (agosto de 2013). Nuevos discursos sobre las ciudades, los municipios y las mujeres. Un diálogo con Maruja Barring. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*(33), 117-124. Recuperado el 14 de junio de 2016, de <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/318>
- INDES. (2006). *La Gerencia Social INDES*. (B. I. Desarrollo, Ed.)
- Martínez Franzoni, J. (2008). *Domesticar la incertidumbre en América Latina : mercado laboral, política social y*. Costa Rica: Editorial UCR. Obtenido de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Costa_Rica/iis-ucr/20120726031307/Domesticar.pdf
- Mokate, K., & Saavedra, J. (2006). *Gerencia Social: Un enfoque integral para la gestión de políticas y programas*. (INDES, Ed.) Recuperado el 5 de junio de 2016, de <http://www.box.net/shared/YQP0NON7X1>
- Montoya Ruiz, A. M. (2013). Seguridad humana para las mujeres en las ciudades: reflexiones para políticas públicas urbanas con enfoque de género. *Revista Estudios Socio-jurídicos*, 15(1), 115-137. Recuperado el 13 de mayo de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73328080004>
- Moya Rojas, A. P., & Lurduy, L. M. (27 de julio de 2016). Entrevista a organizaciones de mujeres y servidoras públicas de la Secretaría Distrital de la Mujer. (M. M. Morán Castañeda, Entrevistador) Bogotá.
- Portales, L. (2014). Capital social y pobreza multidimensional, el caso de hogares pobres en Monterrey, México. *Convergencia*, 21(66), 39-63.
- Rodríguez, M. C. (2009). Derecho a la ciudad y autogestión cooperativa en Buenos Aires. *Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos*(9), 27-36.
- Sáenz Acosta, H. (2010). Reseña del libro "La ilusión de la participación comunitaria. Lucha y negociación en los barrios populares de Bogotá 1992-2003". *Revista Territorios*(23), 161-165. Obtenido de revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/download/1406/1282

- Secretaría Distrital de la Mujer. (2015). *Informe de Gestión 2013-2015*. Recuperado el marzo de 2016, de http://www.sdmujer.gov.co/images/pdf/informe_de_gestion_sectorial_2013_2015.pdf
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2015a). *Lectura básica de hallazgos, Encuesta Multipropósito de Bogotá, 2014*. Recuperado el 9 de abril de 2016, de <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/phocadownload/userupload/Lectura%20bsica%20de%20hallazgos%20EMB%202014.pdf>
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2015b). *Diagnóstico de Mujeres y Equidad de Género 2013*. Recuperado el 4 de junio de 2016, de <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/diagnosticos/file/33-diagnostico-mujeres-y-equidad-de-genero-2013-pdf?tmpl=component>
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2015c). *Dirección de Territorialización de Derechos y Participación*. Recuperado el 18 de abril de 2016, de <http://www.sdmujer.gov.co/inicio/626-direccion-de-territorializacion-de-derechos-y-participacion>
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2015c). *Seguimiento a PIOEG*. Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2015d). *Resolución 489 de 2015 Por la cual se establece la estructura del Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres y equidad de género en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 18 de mayo de 2016, de http://www.sdmujer.gov.co/images/pdf/resolucion_489_de_2015_estructura_pioeg.pdf
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2015e). *Resolución 492 de 2015 Por medio del cual se establecen los lineamientos para la estructuración e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 28 de junio de 2016, de <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/normatividad-y-politica/distrital-2/file/378-resolucion-0492?tmpl=component>
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2015f). *Seguimiento a PIOEG Sectores*. Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2016). *Las mujeres en el mercado laboral de Bogotá*. Recuperado el marzo de 2016, de <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/news/94-las-mujeres-en-el-mercado-laboral-en-bogota>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2009). *Conociendo la Localidad de Santa Fe: diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos*. Bogotá D.C.
- Suárez, I. (2008). *Los modelos de desarrollo como contexto de la gerencia social: Breve repaso histórico en "Los modelos de desarrollo y la gerencia social"*. (ESAP, Ed.)

